



*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

Salta, 5 de abril de 2016

RES. DECECO N° 243/16

Expte. N° 6565/12

**VISTO:**

La Res. CONEAU N° 1275/15, a través de la cual se resuelve no acreditar la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Gasto Público que se dicta en el ámbito de esta Facultad y

**CONSIDERANDO:**

**Que** para así proceder la Comisión concluyó en que no se han subsanado los siguientes aspectos de la Carrera sometida a su análisis con fines de acreditación:

1. La carga horaria del plan de estudios no se adecua a los estándares establecidos en la RM N° 160/11 para carreras de maestría.
2. Los objetivos y el perfil del egresado no resultan consistentes con el perfil de maestría profesional.
3. Doce de los profesionales que integran el cuerpo académico no cuentan con antecedentes suficientes para desempeñarse como docentes de este posgrado.
4. Cuatro de las actividades curriculares correspondientes al Segundo Ciclo no resultan adecuadas para una carrera de maestría.
5. La normativa que regula el funcionamiento de la carrera no contempla las funciones asignadas al Director y Codirectora ni los requisitos de admisión específicos.
6. La normativa no se adecúa a los estándares establecidos por la RM N° 160/11 respecto de la conformación de los tribunales de tesis.
7. Los contenidos de la asignatura Políticas públicas no resultan apropiados.

**Que** para situaciones como la que aquí se presenta, la CONEAU ha emitido la Ordenanza N° 041/04, que admite la interposición de un recurso de reconsideración fundado.

**Que** el Director, la Codirectora, el Comité Académico y el cuerpo docente de la carrera, luego de analizar los aspectos observados solicitan la modificación del plan de estudios de la Maestría, a fin de cumplir con los requisitos que a juicio de los pares evaluadores impiden la acreditación requerida.

**Que** el Consejo Directivo, mediante Res. CD N° 080/16, delegó en el Decanato para celeridad, economía, sencillez y eficacia en la gestión administrativa de elevación de las actuaciones al Consejo





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

Superior y Rectorado de la Universidad, a efectos de la presentación del recurso de reconsideración y de toda otra documentación que deba elevarse a la COEAU,

**Que** la Comisión de Posgrado del Consejo Directivo no ha encontrado objeciones a la modificación solicitada,

**POR ELLO**, y en uso de atribuciones que le son propias y expresamente delegadas,

**EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** **Modificar** el Anexo de la Res. CD N° 394/12, ratificada por la Res. CS N° 001/13, de la forma que se indica a continuación:

a. **Reemplazar** el Punto 5, inciso d) por el siguiente texto:

**“5. OBJETIVOS DE LA CARRERA**

“d) Incentivar en la docencia y en las transferencias al medio los aspectos vinculados a la carrera, promoviendo vínculos con otras cátedras de la facultad, de la Universidad y otras universidades nacionales y extranjeras, en búsqueda de sinergias posibles.”

b. **Suprimir** el inciso b) del Punto 7. **PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS”**

c. **Reemplazar** el punto 8. por el siguiente:

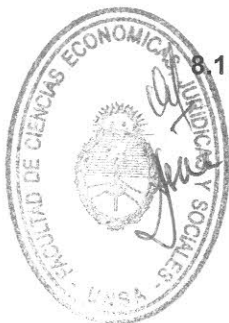
**“8. PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios, como un conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido un problema concreto, se estructura en dos ciclos específicos que se relacionan entre sí y que incluyen todos los aspectos significativos de la Maestría.

Ambos ciclos desarrollan las habilidades de los cursantes para enfrentar con posibilidades de éxito el logro de las metas u objetivos de Administración Financiera Gubernamental y su control actualizados. Comprende 20 (veinte) módulos, 5 (cinco) seminarios y un taller destinado a la preparación del trabajo final integrador del Ciclo N°1. El título y temas de los Seminarios son enunciativos. El Director y/o Co-Director de la Carrera puede proponer su modificación al Decano de la Facultad, aportando la justificación del caso modificación al Decano de la Facultad, aportando la justificación del caso y el dictamen favorable del Comité Académico.

La carga horaria del Plan de Estudios es de 602 (seiscientos dos) horas presenciales, de las cuales 512 (quinientas doce) corresponden a los Módulos, 50 (cincuenta) a los Seminarios y 40 (cuarenta) al Taller para la preparación del Trabajo Final Integrador. Se prevé que la tesis requiere 160 (ciento sesenta) horas, no contempladas en la carga horaria del plan.

**8.1. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA POR MODULOS**

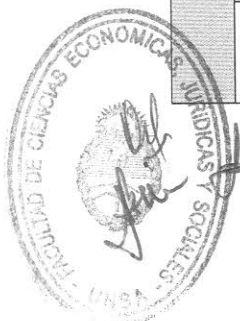




Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

	N°	MÓDULOS/SEMINARIOS	Carga Horaria		Total
			Teórica	Práctica	
Ciclo 1	1	Administración Pública	22	8	30
	2	Macro Sistema de Administración Financiera	12	12	24
	3	Análisis Organizacional del Sector Público.	10	10	20
	4	Derecho Público	16	8	24
	5	Sistema de Presupuesto	34	20	54
	6	Sistema de Tesorería	10	10	20
	7	Sistema de Crédito Público	14	10	24
	8	Sistema de Contrataciones	12	8	20
	9	Sistema de Inversión Pública	10	10	20
	10	Sistema de Administración de Bienes	12	8	20
	11	Sistema de Administración de Personal	10	10	20
	12	Sistema de Contabilidad Gubernamental	10	10	20
	13	Sistemas de Control	28	16	44
	14	<b>Seminarios:</b>			
		14.1. Sistema Integrado de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y su relación con la Contabilidad Gubernamental.	5	5	10
	14.2. Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino	7	3	10	
	14.3. Régimen de la responsabilidad de los Funcionarios en el sector Público Nacional	6	4	10	
	14.4. Administración Municipal	6	4	10	
	15 Talleres para la preparación del Trabajo Final Integrador		40	40	
Ciclo 2	16	<b>Epistemología y metodología de la investigación científica</b>	16	4	20
		16.1 Taller de Tesis N° 1	3	9	12
		16.2 Taller de Tesis N° 2	2	8	10
		16.3 Taller de Tesis N° 3	2	8	10
	17	Políticas Públicas	10	10	20
	18	Economía Pública	18	12	30
	19	Control y Auditoría Pública	15	15	30
20	Liderazgo y resolución de conflictos	10	10	20	
	21 Actualización de componentes de Administración Financiera Gubernamental	12	8	20	





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

22	Seminario: Microfinanzas y desarrollo social	5	5	10
<b>Total de horas de carga horaria computable</b>		<b>317</b>	<b>285</b>	<b>602</b>
23	Trabajo final		160	160
<b>Total general de horas de la carrera</b>		<b>317</b>	<b>445</b>	<b>762</b>

En todos los módulos y seminarios se desarrollan en forma simultánea o alternada los contenidos teóricos y prácticos, de acuerdo a la temática que en cada caso aborda el docente en su exposición."

d. **Derogar** el punto **8.2.1. PRIMER CICLO**

e. **Sustituir** en el punto **8.2.3. TERCER CICLO** el Módulo N° 19 por el siguiente:

"Estado y políticas públicas. Conceptos y evolución. Corrientes, paradigmas y tendencias actuales. Principales enfoques. Clasificación: sociales, económicas, culturales medioambientales, otras. Impacto de la globalización en las políticas públicas en los países y regiones. El caso latinoamericano. Políticas públicas, economía, administración financiera pública y el control: interrelaciones. La gestión de políticas públicas. Enfoques alternativos en su gestación y cristalización. El examen teórico de esta problemática se completa con el análisis de casos locales y latinoamericanos relacionando procesos sociales y políticas estatales, impactos y consecuencias sobre el proceso de cambio social."

f. **Sustituir** el cuarto párrafo del punto **8.3.1.4. Presentación y aprobación de la tesis**, por el siguiente texto:

"La tesis será evaluada y defendida públicamente por el maestrando ante un tribunal integrado por 3 (tres) miembros (siendo al menos uno externo a la UNSa.), excluyéndose al Director de Tesis. Los miembros deberán tener título de magister o superior, o bien ser personalidades destacadas en ciencias, especializados en disciplinas o especialidades afines con el tema de tesis, de preferencia profesores universitarios regulares."

g. **Reemplazar** el Punto 9 por el siguiente:

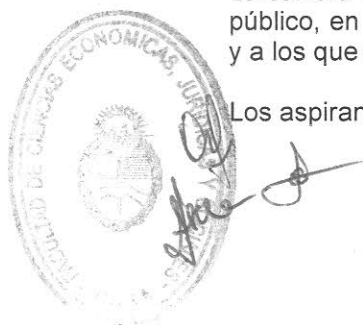
#### **"9. REQUISITOS DE ADMISION - DESTINATARIOS**

Los aspirantes a cursar la carrera deberán ser egresados de Universidades Nacionales o Privadas, o extranjeras con títulos equivalentes, de carreras de 4 años mínimos de duración. En el caso de los títulos de Universidades extranjeras estos deberán estar convalidados o revalidados.

A los alumnos extranjeros sin títulos de grado revalidado o convalidado se les aclarará al frente del diploma que la obtención del título de especialista no implica la reválida del título de grado.

La carrera está dirigida básicamente a profesionales de distintas disciplinas que actúen en el sector público, en el sector privado y que, por sus actividades, están vinculados con la gestión del Estado, y a los que se desempeñan en el tercer sector

Los aspirantes se seleccionarán mediante el siguiente mecanismo:





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

Los aspirantes se seleccionarán mediante el siguiente mecanismo:

- Análisis de los antecedentes de los postulantes por parte del Comité Académico.
- Aprobación, en su caso, de un curso introductorio obligatorio para aquellos profesionales que no cuentan con formación específica en el campo de las Ciencias Económicas.
- Entrevista personal con cada candidato.

El curso introductorio estará conformado por dos módulos, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas presenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contabilidad General: 20 (veinte) horas
- Introducción a la Economía : 20 (veinte) horas

Los contenidos mínimos de los módulos del curso introductorio serán los siguientes:

Contabilidad General

Concepto y fines de la contabilidad. Ecuación contable básica. Objetivo, usuarios y atributos de la información contable.

Elementos de la información contable y su reconocimiento. Unidad de medida. Mediciones contables de los costos. Cuestiones contables de aplicación general: criterios de medición, reconocimiento de variaciones patrimoniales, hechos contingentes, hechos posteriores al cierre y modificación de ejercicios anteriores.

Introducción a la Economía

Economía como ciencia. Agentes económicos. Racionalidad Económica. Microeconomía. Macroeconomía. Economía Pública. Problemas Económicos. Sistemas Económicos. Necesidades Privadas y Públicas. Bienes económicos. Factores de la producción. Eficiencia y escasez. Flujos de Ingreso y Gasto de los Sectores Privado y Público. Demanda y Oferta de Bienes Privados. Demanda y Oferta de Bienes Públicos y Mixtos. Mercado de Competencia Perfecta. Los fallos del Mercado.

El rol del Sector Público. Asignación y Distribución. Eficiencia del Sector Público. Reglas de la financiación compulsiva.

Imposición a la renta. Imposición a las ventas. Efectos económicos. Otros impuestos. Financiación del déficit.

Federalismo. Descentralización política y de servicios. La financiación. Autofinanciación compulsiva. Transferencia entre niveles. El déficit. Financiación compulsiva en el contexto internacional.

A los efectos de solicitar su inscripción a la carrera, el aspirante deberá iniciar las actuaciones en la Oficina de Posgrado de la Facultad, debiendo presentar:

- a) Formulario de ingreso, debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
- c) Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- d) Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Documentación extranjera:

La documentación obtenida en el extranjero deberá contener la legalización dispuesta por Resolución CS N° 351/03 que establece: folio de seguridad, numerado y filigranado sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas, excepto cuando hubieren convenios específicos vigentes.





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

En caso de no contar con la legalización mencionada precedentemente deberá tener:

- Legalización de las autoridades educacionales del país donde se cursaron los estudios;
- Autenticación de la embajada o consulado argentino en dicho país, legalizada por Cancillería Argentina;
- En caso de contar con sello Apostilla de La Haya, no es necesaria ninguna legalización posterior;
- Legalización del Ministerio de Educación de la Nación.

Asimismo, y en caso de corresponder, a juicio del Comité Académico, los aspirantes deben cumplir con los complementos de formación técnica que en cada caso dispongan los Comités Académicos fundamentado correctamente.

El Consejo Directivo de la Facultad determinará si se cuenta con el respaldo académico suficiente para la inscripción atendiendo lo aconsejado por el Comité Académico de la Carrera y la Comisión de Posgrado del Consejo Directivo. En caso positivo emitirá Resolución de admisión, señalando las condiciones que deberá cumplir el aspirante.

El cumplimiento de las condiciones de ingreso habilitará para su inscripción en la Universidad.

Los aspirantes deberán inscribirse dentro de los plazos fijados por cada Unidad Académica, mediante la presentación de la documentación que en cada caso se determine.”

**h. Incorporar al punto 12. del Anexo, el siguiente texto:**

“Son funciones del Director:

- a) Proponer la designación del personal docente al Consejo Directivo.
- b) Fijar el cronograma y la oferta de módulos a dictarse durante el desarrollo de la carrera.
- c) Proponer la asignación de horas de dictado de clases al personal designado.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normativas existentes en materia de posgrados en la Universidad y en la Facultad.
- e) Verificar que el dictado del posgrado este en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobados para su desarrollo.
- f) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres de los alumnos.
- g) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes.
- h) Impulsar el estudio y la investigación de cuestiones vinculadas con las temáticas de los distintos módulos y seminarios de la carrera.
- i) Presentar informes académicos según pautas que establezca el Consejo Superior o el Consejo Directivo de la Facultad.
- j) Proponer convenios y acuerdos interinstitucionales pertinentes.
- k) Difundir y promover la carrera.

El Codirector colaborará con el Director en el cumplimiento de las tareas antes señaladas y lo suplantaré cuando sea necesario.”







*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

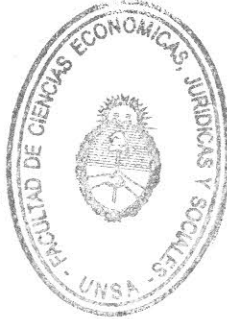
---

**ARTÍCULO 2º. Solicitar** al Consejo Superior la homologación de la presente Resolución, en lo relativo al cambio del plan de estudios de la carrera.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Superior.

*af*

*Azucena*  
**Cra. Azucena Sanchez de Chio:**  
Secretaria As. Académicos y de Investigacion.  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Antonio*  
**Cr Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa